

en que se acuerda su constante adherencia y lealtad  
 por el Reino de la Reyna D.ª Isabel Reyna y libertades  
 municipales. Entendidos por este Ayuntamiento: que  
 en la cuenta hecha en contados reales de la condue-  
 ta de este sueldo y si que no sea bien con-  
 to a D.º Antonio Sarracín, Teniente de Rey y D.º  
 Cente Benedito que se les pague en las diligencias y  
 trata de Perpetua al Teniente de Capitán Real de estos  
 Reynos

Nuncio } Ocio una instancia de Ramon Pico Nuncio de  
 Nombro de la Casa Real en la que suplico que se le mande que  
 del de la Casa Real } se en las d.º Casales, y por este tenia imposibilidad  
 de de arriba a su destino, suplico se le diese esta Ayun-  
 tamiento nombro de sucesor hasta la sublan-  
 tacion de su cargo a su hermano Juan apto p.º de  
 supeca de su cargo y por este medio pudiese lo  
 tener a su cargo y en las d.º. Entendidos p.º  
 el mismo acuerdo: pase a los Regidores Comis-  
 sion de la Casa y q.º se suplica con presencia de los  
 antecedentes habidos p.º el nombro de d.º de  
 teniente de Nuncio

Pocos de Nieve } Ocio una copia del Presidente del Ayuntamiento de la  
 Relamacion de las } villa de Tudela suplico que se le mande que se le  
 100 y la villa de lo } a que no habiéndose respicada por esta copia de la carta  
 teniente } ga de las un mil y que se estan adelantando por este  
 suplico a los de d.º villa de la casa por los para q.  
 que esta ciudad posea en la casa de d.º y

